

LIC. AMARILIS VEGA MALET, ASESORA JURÍDICA DE LA SOCIEDAD DENOMINADA EMPRESA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE LA AVIACIÓN CIVIL, S.A. (ESPAC, S.A.)

CERTIFICO

PRIMERO: Que la Empresa de Seguridad y Protección de la Aviación Civil, S.A., conocida a todos los efectos legales como ESPAC, S.A, integrada a la Corporación de la Aviación Cubana S.A, CACSA, perteneciente al MITRANS, con domicilio legal en Carretera de Aerocaribbean Km 1 ½, Wajay municipio Boyeros, La Habana; fue constituida mediante Escritura Pública Número 684 de 21 de Mayo de 1999, ante la Notario Lic. Isabel Cristina Martínez Alfonso, de la Notaría Especial del Ministerio de Justicia de la República de Cuba, constando inscrita en el Registro Central de Compañías Anónimas al Libro 143, Folio 050, Hoja 10011, Sección 1ra, Inscripción 1ra, y en el Registro Mercantil Primero de la Habana al Libro 1194, Folio 140, Hoja 16841, Inscripción 1ra.

SEGUNDO: Que el Objeto Social, aprobado por el Ministerio de Economía y Planificación en fecha 11 de enero de 2014, reflejado en el ARTÍCULO TERCERO de los Estatutos de la Sociedad, es el siguiente:

ACTIVIDAD FUNDAMENTAL:

1. Brindar servicios de seguridad y protección a las aeronaves, instalaciones aeroportuarias y otros que interactúen con el sistema de la Aviación Civil, en todas sus modalidades.

Que las actividades secundarias se aprobaron mediante el Acuerdo No. 21 de la Junta General de Accionistas de la Sociedad de fecha 8 de octubre de 2014, siendo las siguientes:

ACTIVIDAD SECUNDARIA:

1. Prestar servicios de custodia, en la protección del traslado de valores.
2. Prestar servicios de proyectos, instalación y mantenimientos de medios técnicos de seguridad, reparación y explotación.
3. Prestar servicios de investigación, verificación y comprobaciones recurrentes de los aspirantes y trabajadores de las empresas del sistema de la aviación cubana y a terceros que interactúen con el Sistema de la Aviación.
4. Prestar servicios de consultoría, capacitación, asesoramiento, estudios y formulación de recomendaciones en materia de seguridad y protección.
5. Prestar Servicios de Seguridad y Protección a vehículos estacionados en parqueo que se encuentren dentro de las Instalaciones Protegidas.
6. Arrendar espacios y locales pertenecientes a las instalaciones que conforman el patrimonio de la entidad.
7. Desarrollar, implementar y comercializar software asociados a la seguridad de la información y los procesos, así como desarrollar actividades de soporte técnico asociadas al diagnóstico, instalación, capacitación y mantenimiento de soluciones informáticas.

TERCERO: Que consta inscrita la Sociedad en el registro correspondiente de la Oficina Nacional de Estadísticas, ONE, con Código 151.4. 60480, y en la Oficina Nacional de Administración Tributaria con el Número de Identificación Fiscal NIT 30001822128, otorgado el 27 de junio del 2007, y cuenta con Licencia para Operar en Divisas, No. A13090, registrada al Tomo 52, Folio 73, Asiento 72, del Libro correspondiente del Registro Central Comercial la que vence el 1 de octubre del 2023, que mediante Acta de Notificación emitida por el Registro Central Comercial, en fecha 30 de junio de 2021, con la entrada en vigor del Decreto Ley No 17, “De la Implementación de la Tarea Ordenamiento”, fueron cancelados de oficio, los Certificados Comerciales para Operación en Divisas, de todos los establecimientos que lo poseen y lo acreditaban para hacer operaciones en CUC, quedando los mismos sin efectos legales.

CUARTO: Que cuenta con Licencia General No. G 1005510006 emitida por el Banco Central de Cuba en fecha 30 de abril del 2010 autorizando la operación de la entidad en Pesos Convertibles, para operar cuenta bancaria en el Banco Internacional de Comercio S.A, BICSA, y con Ampliación de la Licencia General No. 1005510038 de igual fecha para operar cuenta en el Banco Metropolitano Sucursal 328. Que la Sociedad opera con cuenta bancaria corriente Título ESPAC S.A, No. 40321010405400, y cuenta bancaria estandarizada Np. 0407610040540011, ambas acreditadas en el Banco Internacional de Comercio, S.A. (BICSA), Sucursal 076, con cuenta bancaria en Moneda Nacional CUP Título ESPAC S.A NIVEL CENTRAL No. 0532820028480012, acreditada en el Banco Metropolitano, SUCURSAL 328 Aeropuerto.

QUINTO: Que por Acuerdo No. 5 de la Junta General de Accionistas de la Sociedad de fecha 24 de diciembre de 2020, fue designado Director General José Manuel Marcos Rubinos, contando con las facultades inherentes al cargo de representación de la Sociedad y para la firma de contratos.

SEXTO: Que por Acuerdo No. 1 de la Junta General de Accionistas de la Sociedad de fecha 3 de enero de 2019, fue designado Director Adjunto Jorge Luis Dorta Toledo, contando con las facultades inherentes al cargo de representación de la Sociedad y para la firma de contratos.

SÉPTIMO: Que por la Resolución No. 33 de fecha 29 de febrero de 2016, emitida por el Director General, se nombró a Manuela Marisela Pedroso Xiqués en el cargo de Directora de Economía de la ESPAC, SA, con todas las funciones y facultades inherentes al cargo.

OCTAVO: Que por Acuerdo No.20 de la Junta General de Accionistas de la Sociedad de fecha 30 de diciembre de 2022, fue designado Director de Logística, Inversiones y Servicio Interno Vladimir Esquivel Cartaya, contando con todas las funciones y facultades inherentes al cargo. Que mediante Resolución No.2 de fecha 30 de enero de 2023 del Director General se faculta para que suscriba en nombre y representación de la Empresa de Seguridad y Protección de la Aviación Civil S.A, los acuerdos, convenios o contratos vinculados con la actividad de la Dirección de Logística, Inversiones y Servicio Interno.

ASIMISMO, CERTIFICO

Que quien suscribe se encuentra en la posesión y ejercicio legítimo del cargo.

A los efectos pertinentes, se expide la presente Certificación, la que se corresponde con la documentación a mi cargo, en La Habana, a los días del mes de de 2023.

Lic. Amarilis Vega Malet
Asesora Jurídica
No. MINJUS 52121

